

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 389839 TIPO: SERVICIO PROC: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

TÍTULO: SERVICIOS DE SEGURIDAD MEDIANTE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, CUSTODIA DE LLAVES Y ACUDA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTRUSIÓN.

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 11.232,50 €
Importe del IVA: 2.358,83 €
Importe total (IVA incluido): 13.591,33 €

En relación con el expediente de contratación referenciado, tramitado por la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

La Memoria Justificativa de fecha 27 de mayo de 2025, realizada por el Servicio de Personal y Administración General de esta Delegación Territorial, especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir en el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto supersimplificado con varios criterios de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por el Delegado Territorial con fecha 04 de junio de 2025. El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/185). *Actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025, siendo sus anexos informados por la Asesoría Jurídica del Gabinete Jurídico, Servicio Jurídico Provincial de Huelva el día 24 de junio de 2025 (n.º de informe: 2025/52).*

Fueron aprobados por el Delegado Territorial de Huelva en fecha 25 de junio de 2025 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el mismo día el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial en fecha 03 de julio de 2025, y dictándose en fecha 07 de julio de 2025 por el Delegado Territorial en Huelva Resolución de aprobación del ex-



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		13/09/2025	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwhpC0G5vpqOs7oXDC70ZI5Kh5Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN JOSE DIAZ BALAGUER		24/09/2025 14:28:08	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzFkZGU0MTc0M2EzZWESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

pediente y apertura del procedimiento de adjudicación. Con fecha 08 de julio de 2025 se dispuso la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante.

A la vista de la información ofrecida en la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (SIREC) se constata que se han presentado en tiempo y forma ofertas por parte de los siguientes licitadores:

A04038014 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U,

A86376803 INNOVACION GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A.,

A79252219 SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S. A,

B90116062 SEVEN SISTEMAS DE SEGURIDAD,S.L.

En fecha 28 de julio de 2025 se procede al examen de los sobres únicos electrónicos. Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de formulas, según lo dispuesto en el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, resultando que:

La empresa INNOVACION GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A en su declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado (DRU), indica que tiene previsto subcontratar el “Servicio de Conexión a CRA / CUSTODIA Y ACUDA”. El Pliego de Clausulas Administrativas Particulares en su Anexo I apartado 9. Subcontratación establece: “Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: Sí. En caso afirmativo, indicar dichas partes o trabajos: La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo los servicios de conexión a CRA, custodia de llave y acuda. Se podrá subcontratar el mantenimiento”, en consecuencia la oferta presentada por esta empresa no cumple con uno de los requerimientos contenidos en el PCAP, por lo que procede su exclusión del procedimiento, de acuerdo con la Clausula 10.2 del mismo.

El resto de las empresas licitadoras presentan la documentación requerida correctamente.

A continuación se procede al estudio de la proposición económica y mejoras ofertadas por la empresa licitadora, con el siguiente resultado:

Licitador	Proposición económica	Frecuencia del mantenimiento preventivo anual obligatorio	Tiempo de asistencia por mantenimiento correctivo
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD. S.A.U.	9.994,53€	4 meses	Dentro del primer día
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A	10.872,00€	De 0 a 4 meses	Dentro del primer día
SEVEN SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L	9.000,00€	Más de 8 meses hasta 12 meses	Dentro de segundo día

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		13/09/2025	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwhpC0G5vpqOs7oXDC70Zi5Kh5Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN JOSE DIAZ BALAGUER		24/09/2025 14:28:08	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzFkZGU0MTc0M2EzZWESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Seguidamente se procede al examen de las ofertas para identificar si pueden encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.3 y el anexo I cláusula 7.B del PCAP, se identifica que ninguna de las ofertas se encuentran incursas en presunción de anomalía.

De la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas conforme al Anexo I del PCAP, se procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP, a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas, y no excluidas, en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Proposición económica Puntos	Frecuencia del mantenimiento preventivo anual obligatorio Puntos	Tiempo de asistencia por mantenimiento correctivo Puntos	Total Puntos
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD. S.A.U.	27,17	26	25	78,17
2	SEVEN SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L	49	6,5	12,5	68
3	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A	7,91	26	25	58,91

A la vista de las ofertas presentadas, la mejor oferta corresponde a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U, por la cantidad nueve mil novecientos noventa y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos de euro (9.994,53€), IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de dos mil noventa y ocho euros con ochenta y cinco céntimos de euros.(2.098,85€).

Con fecha 05 de agosto de 2025 se acuerda excluir la oferta presentada en la licitación del contrato de referencia por la empresa INNOVACION GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A., porque la misma no cumple con uno de los requerimientos contenidos en el PCAP: “La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo los servicios de conexión a CRA, custodia de llave y acuda. Se podrá subcontratar el mantenimiento”, y proponer la adjudicación del contrato a favor de la persona licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., al haber obtenido la mejor puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y con fecha 06 de agosto de 2025 se procede a requerir a dicha empresa para que en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particular.

El día 07 de agosto de 2025 se aporta por la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP, a la vista de la misma se ha comprobado que la documentación presentada es correcta y cumple con todos los requisitos exigidos.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		13/09/2025	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjYgwhpC0G5vpqOs7oXDC70ZI5Kh5Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN JOSE DIAZ BALAGUER		24/09/2025 14:28:08	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzFkZGU0MTc0M2EzZWESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se establece la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

SEGUNDO.- La presente contratación se ha realizado, conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y siguientes y el artículo 156 y ss de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021), modificada por la Orden de 12 de marzo de 2025.

CUARTO.- Vista la propuesta de adjudicación de la Delegación Territorial en Huelva, de fecha 28 de agosto de 2025.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. el contrato de **SERVICIOS DE SEGURIDAD MEDIANTE CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, CUSTODIA DE LLAVES Y ACUDA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INTRUSIÓN**, por un importe total de nueve mil novecientos noventa y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos de euro (9.994,53€), IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de dos mil noventa y ocho euros con ochenta y cinco céntimos de euros.(2.098,85€), con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 9.994,53 €

Importe del IVA: 2.098,85 €

Importe total (IVA incluido): 12.093,38 €

SEGUNDO.- El plazo de ejecución de este contrato será de 24 meses.

La fecha de inicio de la prestación objeto del contrato será el día 01 de enero de 2026.

TERCERO: Disponer la publicación de la resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y su notificación al licitador, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

CUARTO: Que una vez adjudicado el contrato se proceda a su inmediata formalización que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a la persona licitadora en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		13/09/2025	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwhpC0G5vpqOs7oXDC70Zi5Kh5Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JUAN JOSE DIAZ BALAGUER		24/09/2025 14:28:08	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzFkZGU0MTc0M2EzZWESiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	